



Resolución de Consejo Directivo **194 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.583/1998 - C. 1, 2 y 3 – Solicitar la prórroga de Docente
Regular – PADDE – M.Sc. Adriana E. Ortín Vujovich - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
28/05/2025

VISTO:

La nota presentada por la M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich - a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la Ley 26.508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional desempeña el cargo regular de profesor en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES" de la carrera de Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central y registra fecha de nacimiento el 21/11/1960.

Que a la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta lo dispuesto por Res. CS 531/11 y lo informado por la citada profesional, aconsejando: 1) Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular a la M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich - en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006), sede central por encuadrarse en Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 - de fecha 15 de abril de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que la Res. CS 531/11 - ha sido modificada por la Res. CS 117/2025 - en cumplimiento a lo establecido por el Art. 26 Estatuto de esta Universidad - por lo que la presente opción corresponde sea considerada en ese sentido.

Que la Res. CS 117/2025, reza:

"ARTÍCULO 1º.- Modificar los artículos 20 y 30 de la Resolución CS N° 531/11 a efectos de lograr el cumplimiento del Artículo 26 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 824/2024 de la Secretaría de Educación - Ministerio de Capital Humano de la Nación publicado el 03/09/24 en el Boletín Oficial los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 2º.- Establecer que el personal docente Universitario Regular que cumple 65 años de edad y ejerce la opción de continuidad prevista por la Ley No 26.508 permanecerá en la actividad laboral hasta (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente.

Artículo 3º.- Dejar establecido que, para ser beneficiados con la presente normativa, los docentes Universitarios Regulares comprendidos en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma previo a cumplir de los sesenta y cinco (65) años de edad."

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular de la M.Sc. **ADRIANA ELIZABETH ORTÍN VUJOVICH** - DNI N° 14.007.509 - en el cargo regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "MANEJO DE PASTURAS Y BOSQUES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de



Resolución de Consejo Directivo **194 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.583/1998 - C. 1, 2 y 3 – Solicitar la prórroga de Docente
Regular – PADDE – M.Sc. Adriana E. Ortín Vujovich - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



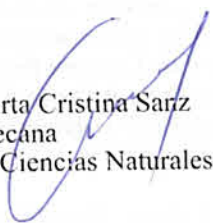
Salta,
28/05/2025

Recursos Naturales de sede central, hasta cumplir los 70 años de edad. Cumplido dicho periodo, cesará en sus funciones a los 180 días hábiles, en todo de acuerdo al Estatuto de esta Universidad y lo dispuesto por Res. CS N° 117/2025, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente – hasta cumplir la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/2011 y su modificatoria CS 117/2025.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la M.Sc. Ortín Vujovich de la Res. CS 117/25 y de la presente, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sarz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales